

Tres de cada cuatro autónomos cotizarán igual o menos con el nuevo sistema

El Congreso aprueba la reforma por amplísima mayoría y entrará en vigor en enero

JAUME MASDEU
Madrid

El próximo 1 de enero supondrá un cambio radical en el sistema de cotización de los autónomos. Se acaba la libre elección de cotización independientemente de los ingresos, una anomalía que ha llevado a que un 84% lo haga por la base mínima. A partir de enero y en un proceso gradual, los autónomos pagarán en función de sus rendimientos netos en una escala de 15 tramos, con cuotas que irán de 230 a 500 euros en el 2023. En los dos años siguientes, la mínima bajará a los 200 y la máxima subirá a 590 euros.

Es una transformación que tendrá lugar después de que este jueves el Congreso de los Diputados haya convalidado por amplia mayoría el decreto ley que reforma el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). En concreto, ha contado con 260 votos a favor, 64 en contra y 25 abstenciones. El rechazo ha sido de Ciudadanos y Vox, con el PP en esta ocasión votando a favor. El nuevo régimen entra en vigor en enero pero también se tramitará como proyecto de ley para dar posibilidad a los grupos a introducir enmiendas, aunque desde el Ministerio de Inclusión y Seguridad Social avisan que no se podrán tocar cuestiones clave.

“Es un punto de inflexión”, dijo el ministro de Inclusión y Seguridad Social, José Luis Escrivá, en el Congreso, y añadió que el nuevo sistema es “más justo, flexible y equitativo”.



MANÉ ESPINOSA

Las cuotas irán de 230 a 500 euros en el 2023

Lo cierto es que la reforma llegaba al Congreso avalada por los agentes sociales. Después de una larga y agitada negociación, el ministro Escrivá consiguió sumar tanto a los sindicatos como a la patronal. A UPTA y Uatae les convence la rebaja de cuota de los autónomos que menos ingresan, y la patronal ATA consiguió limitar el aumento para los que más rendimientos tienen. La propuesta inicial de Escrivá era más

radical y se prolongaba hasta el 2031. Ahora, habrá una renegociación en el 2025.

Al final, tal como quedan las cosas, tres de cada cuatro autónomos cotizarán igual o menos que actualmente, y uno de cada dos pagará menos. Es el resultado de esta distribución que rebaja la cuota a los que tienen ingresos de menos de 1.300 euros, la mantiene idéntica para los que cobran entre 1.300 y 1.700 euros, y la au-

menta a los que ingresan más de 1.700. Queda escalonado en 15 tramos que el trabajador deberá elegir en función de sus ingresos. Puede modificar el tramo elegido hasta en seis ocasiones por año, y al final, la Agencia Tributaria comparará la declaración con los ingresos reales, para ver si procede una devolución o una reclamación de aportación extra.

Por otro lado, en su primer año de actividad los autónomos podrán optar por la cuota reducida de 80 euros, que se prolongará un segundo año en el caso de los que tengan ingresos inferiores al SMI. Además, se amplían las prestaciones para los autónomos, con la incorporación de mecanismos RED sectoriales y cíclicos, sin que sea necesario el cierre total del negocio para acceder a las ayudas.

El actual sistema, con su generalización de la base mínima de cotización, provoca un déficit de financiación y origina una desprotección del colectivo. La comparativa con el régimen general es sangrante. La pensión media de los autónomos es un 43% inferior a la del régimen general. Son más de 600 euros al mes de diferencia.

Por otro lado, el Congreso también dio luz verde definitiva a la ley concursal, que entrará en vigor cuando se publique en el BOE. Es una reforma que busca agilizar e incentivar el procedimiento concursal y ofrecer alternativas a la liquidación de empresas, así como un mayor uso de los instrumentos de segunda oportunidad.●